



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41736

05/12/2018

115954

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

La profesión de paisajista no es una profesión regulada en España (tal como se indica en la pregunta parlamentaria de referencia), lo que implica que para su ejercicio no se requiere poseer una determinada cualificación profesional, existiendo por tanto libertad de ejercicio de dicha actividad profesional en España.

Por otro lado, en el ámbito comunitario, no se encuentra incluida en el listado de las profesiones reguladas incluido en el Anexo VIII del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Dicho Anexo VIII mantiene su vigencia en virtud de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE y no contiene una referencia expresa a la profesión de paisajista, sin perjuicio de que pueda solicitarse en España el reconocimiento de titulaciones obtenidas en otro Estado miembro que puedan incluir formación en paisajismo, como puede ser la de arquitecto.

No obstante, por si fuera de interés para futura regulación del ejercicio de esta profesión y, desde la perspectiva de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se adjuntan como **anexo I y II** las fichas informativas de dos certificados de profesionalidad relacionados con esta materia.

Madrid, 14 de febrero de 2019

Familia profesional: **AGRARIA**Área profesional: **Jardinería****FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD****(AGAO0108) ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (RD 1375/2008, de 1 de agosto)**

**COMPETENCIA GENERAL:** Ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, así como para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
1	AGA164_1 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA  (RD 1228/2006, de 27 de octubre de 2006)	UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	<ul style="list-style-type: none"> <li>9511.1016 Peón agrícola, en general.</li> <li>9512.1019 Peones de horticultura, jardinería</li> <li>Peón de vivero</li> <li>Peón de centros de jardinería</li> </ul>
		UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	
		UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	

**Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional**

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
120	MF0520_1: Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería	90		90
120	MF0521_1: Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	90		90
90	MF0522_1: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	70		70
	MP0006: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
330	<b>Duración horas totales certificado de profesionalidad</b>	<b>330</b>	<b>Duración horas módulos formativos</b>	<b>250</b>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL  
18 FEB. 2019 08:37:32  
Entrada **126131**

CRITERIO DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0520_1		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.</li> <li>• Licenciado en Biología.</li> <li>• Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.</li> <li>• Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.</li> <li>• Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.</li> <li>• Técnico en Jardinería.</li> <li>• Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería.</li> </ul>	1 año	3 años
MF0521_1		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.</li> <li>• Licenciado en Biología.</li> <li>• Licenciado en Ciencias Ambientales.</li> <li>• Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.</li> <li>• Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.</li> <li>• Técnico en Jardinería.</li> <li>• Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería.</li> </ul>	1 año	3 años
MF0522_1		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes.</li> <li>• Licenciado en Biología.</li> <li>• Licenciado en Ciencias Ambientales.</li> <li>• Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.</li> <li>• Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.</li> <li>• Técnico en Jardinería.</li> <li>• Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería.</li> </ul>	1 año	3 años

Espacio Formativo	Superficie m <sup>2</sup> 15 Alumnos	Superficie m <sup>2</sup> 25 Alumnos
Aula polivalente	30	50
Nave de jardinería	150	150
Terreno para prácticas	2.000	3.000

Certificado de profesionalidad que deroga

Familia profesional: **AGRARIA**Área profesional: **Jardinería****FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD****(AGAO0308M) JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE (RD 1375/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 682/2011, de 13 de mayo)****COMPETENCIA GENERAL:** Programar y organizar las actividades necesarias para la instalación y mantenimiento de parques y jardines, restauración del paisaje, así como los recursos humanos y materiales disponibles.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	AGA003_3 JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE (RD 295/2004, de 20 de febrero de 2004)	UC0007_3	Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>3142.1054 Técnico en flores y/o jardinería.</li> <li>3732.1046 Diseñador de jardines.</li> <li>6120.1017 Encargados, capataces agrícolas de huertas, viveros o jardines, en general.</li> <li>Trabajador por cuenta propia en empresas de jardinería y restauración del paisaje.</li> </ul>
		UC0008_3	Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines	
		UC0009_3	Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería	
		UC0727_3	Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes	

**Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional**

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
220	MF0007_3: Instalación de parques y jardines y restauración del paisaje	180	UF0023: Programación y organización de los trabajos de jardinería y restauración del paisaje	50
			UF0024: Instalación de parques y jardines	70
			UF0025: Restauración del paisaje	60
140	MF0008_3: Mantenimiento y conservación de parques y jardines	120	UF0026: Programación y organización del mantenimiento y conservación de áreas ajardinadas	40
			UF0027: Mantenimiento y conservación de áreas ajardinadas	80
150	MF0009_3: Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería	130	UF0028: Programación del funcionamiento, mantenimiento y adquisición de equipos e instalaciones	60
			UF0029: Supervisión y manejo de máquinas, equipos e instalaciones y organización del taller	70
120	MF0727_3: Operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes	110	UF0429: Interpretación de mapas y planos topográficos y dibujo de planos sencillos	30
			UF0430: Métodos de trabajo y utilización de aparatos, equipos y útiles topográficos	30
			UF0431: Realización de trabajos de agrimensura, nivelación simple y replanteo	50
	MP0008: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
630	<b>Duración horas totales certificado de profesionalidad</b>	620	<b>Duración horas módulos formativos</b>	540

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida
MF0007_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Agrónomo.</li> <li>• Ingeniero de Montes.</li> <li>• Licenciado en Ciencias Ambientales.</li> <li>• Licenciado en Biología.</li> <li>• Ingeniero Técnico Agrícola.</li> <li>• Ingeniero Técnico Forestal.</li> </ul>	1 año
MF0008_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Agrónomo.</li> <li>• Ingeniero de Montes.</li> <li>• Licenciado en Ciencias Ambientales.</li> <li>• Ingeniero Técnico Agrícola.</li> <li>• Ingeniero Técnico Forestal.</li> </ul>	1 año
MF0009_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Agrónomo.</li> <li>• Ingeniero de Montes.</li> <li>• Ingeniero Técnico Agrícola.</li> <li>• Ingeniero Técnico Forestal.</li> <li>• Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.</li> </ul>	1 año
MF0727_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Agrónomo.</li> <li>• Ingeniero de Montes.</li> <li>• Ingeniero en Geodesia y Cartografía.</li> <li>• Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.</li> <li>• Arquitecto.</li> <li>• Ingeniero Técnico Agrícola.</li> <li>• Ingeniero Técnico Forestal.</li> <li>• Ingeniero Técnico en Topografía.</li> <li>• Ingeniero Técnico de Obras Públicas.</li> <li>• Arquitecto Técnico.</li> </ul>	1 año

Espacio Formativo	Superficie m <sup>2</sup> 15 Alumnos	Superficie m <sup>2</sup> 25 Alumnos
Aula polivalente	30	50
Nave de jardinería	150	150
Terreno para prácticas de jardines *	2.000	3.000

Certificado de profesionalidad que deroga	
---	--

(\*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación